



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA.

PROCESO DE TITULACIÓN

ABRIL 2022 – SEPTIEMBRE 2022

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA COLBAPI S.A EN EL PERIODO

FISCAL 2021

ESTUDIANTE:

MAURIE JAHIR MERCHAN RODRIGUEZ

TUTOR:

ING. TEÓFILO ROBERTO FERNÁNDEZ BAYAS, MBA.

AÑO 2022

RESUMEN

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es importante dentro de todo tipo de organización, en virtud de que cuando no se cumple a cabalidad con este deber que exige el Estado, conlleva a enfrentar sanciones tributarias o en ocasiones la suspensión de las actividades comerciales. Motivo por el cual, el objetivo de la presente investigación es indicar las obligaciones tributarias que la empresa COLBAPI S.A debió cumplir puntualmente en el periodo fiscal 2021. La línea de investigación aplicada en el estudio de caso es Gestión Financiera Administrativa, Tributaria, Auditoría y Control; y la sublínea: Auditoría y Control. La metodología estuvo conformada por los métodos descriptivo-deductivos y se empleó una investigación documental. Mientras las técnicas fueron la entrevista por medio de un cuestionario de control interno y observación directa. Los resultados de la investigación concluyeron que una de las principales dificultades que tiene la empresa COLBAPI S.A es la cancelación de sus obligaciones tributarias, lo cual se debe a la inadecuada gestión tributaria del personal encargado de llevar a cabo las declaraciones o falta de liquidez inmediata. Además, COLBAPI S.A. durante el periodo de 2021 no cumplió con las obligaciones tributarias de manera adecuada en cuanto a la declaración y pago del impuesto a la renta e IVA debido a la falta de liquidez derivada de la crisis sanitaria que vivió el país. Sin embargo, ha logrado mantenerse en el mercado.

Palabras claves: obligaciones tributarias, tributos, multas, impuestos, contribuyentes.

ABSTRACT

Compliance with tax obligations is important within all types of organization, by virtue of the fact that when this duty required by the State is not fully complied with, it leads to facing tax sanctions or sometimes the suspension of commercial activities. Reason for which, the objective of the present investigation is to indicate the tax obligations that the company COLBAPI S.A had to comply with punctually in the fiscal period 2021. The line of investigation applied in the case study is Administrative, Tax, Audit and Control Financial Management. ; and the subline: Audit and Control. The methodology was made up of descriptive-deductive methods and documentary research was used. While the techniques were the interview through an internal control questionnaire and direct observation. The results of the investigation concluded that one of the main difficulties that the company COLBAPI S.A has is the cancellation of its tax obligations, which is due to the inadequate tax management of the personnel in charge of carrying out the declarations or lack of immediate liquidity. In addition, COLBAPI S.A. During the 2021 period, it did not adequately comply with the tax obligations regarding the declaration and payment of income tax and VAT due to the lack of liquidity derived from the health crisis that the country experienced. However, it has managed to stay in the market.

Keywords: tax obligations, taxes, fines, taxes, taxpayers.

INTRODUCCIÓN

La Ferretería COLBAPI S.A, es una empresa privada con fines de lucro, que oferta artículos de ferretería y cerraduras, según el servicio de rentas internas es un contribuyente especial y un agente de retención que está bajo el control de la superintendencia de compañías valores y seguros, está ubicada entre las calles Malecón y Pedro Carbo, ciudad Babahoyo, provincia de Los Ríos; su representante legal es la Sra. Edith del Roció Barzola Pisco, según escritura pública fue constituida el 24 de febrero del 2005 con un capital autorizado de \$1.600.

El problema de la organización radica en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que le ocasiono sanciones de parte del servicio de rentas por mora en sus declaraciones del impuesto al valor agregado e impuesto a la renta; en ciertos periodos solo se necesitó una declaración sustitutiva, no siempre tuvo malos antecedentes. Sin embargo, la misión de todo contador público autorizado es evitar y corregir estos sucesos que también le afectan; esos errores se pueden interpretar como evasión de impuestos y ser penalizado según lo estipula las normativas ecuatorianas, pero si se aplica correctamente el reglamento de régimen tributario interno, podrá evitar consecuencias penales.

El objetivo del presente estudio de caso es indicar las obligaciones tributarias que la empresa COLBAPI S.A debió cumplir puntualmente en el periodo fiscal 2021, para ello se los indagará beneficios tributarios que podría la institución y finalmente se detallara cuáles fueron las falencias en los procesos fiscales, y así poder deducir que decisiones debería tomar las empresas para mejorar en esa área.

La línea de investigación aplicada es la Gestión Financiera Administrativa, Tributaria, Auditoría y Control; y tiene como sub línea de investigación: auditoría y control. No obstante, los métodos de investigación a utilizar son de tipo descriptivo-deductivo, el cual se aplicará al momento de explicar la información obtenida en las plataformas estatales para un análisis en la adquisición de los resultados y determinar las conclusiones; para ello se va implementar las técnicas de observación que permite analizar sin modificar dato alguno obtenido de las diferentes medios, en la técnica documental se hará una revisión de fuentes textuales digitales o en físico que se relacionen con el caso de estudio y en la obtención de datos primarios se empleara la entrevista. También se aplicó una entrevista por medio de un cuestionario de control interno.

DESARROLLO

El presente caso de estudio es realizado en la empresa COLBAPI S.A que es una organización privada que tiene como actividad principal la venta al por mayor y menor de insumos, suministros y demás materiales de ferretería en general; además, entrega asesoría técnica a sus clientes sobre la utilización de determinados productos que adquieren en el establecimiento. Se encuentra ubicada en la ciudad de Babahoyo perteneciente a la provincia de los Ríos, en las calles Malecón y Pedro Carbo. Esta empresa fue constituida el 23 de febrero del 2005 como Sociedad Anónima mediante Resolución N 1181, actualmente su representante legal es la Sra. Barzola Pisco Edith del Rocío cuenta con dos establecimientos, su matriz denominada Ferretería COLOMBATTI DE COLBAPI S.A. y la sucursal denominada como BIG MARKET DE COLBAPI S.A, esta última fue establecida en el marzo del año 2014.

COLBAPI S.A es una organización obligada a llevar contabilidad, su Registro Único de Contribuyente es 1291717361001 según su naturaleza de constitución es regulada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y se encuentra regida por las siguientes normativas y reglamentos: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Ley de Compañías, el Código Tributario, y Código de Trabajo las cuales deben seguirse a cabalidad con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la empresa. También COLBAPI S.A cuenta con varios departamentos que den de trabajar en conjunto para mantener una buena operatividad y crecimiento tales como: área administrativa, financiera, talento humano, ventas, logística, almacenamiento, crédito y cobranzas, entre otros.

La misión principal de la organización es destacarse en el sector ferretero y satisfacer las necesidades de sus clientes por medio de la venta y comercialización de un vasto portafolio de productos de excelente calidad, con las mejores marcas del mercado y a precios competitivos. Mientras que su visión es ser una empresa líder en el sector ferretero de la Provincia de Los Ríos, principalmente de la ciudad de Babahoyo, buscando siempre superar las expectativas de los clientes y satisfacer plenamente sus necesidades; además, ser una organización de gran aporte para el sector económico del sector. Con el transcurso de los años la empresa ha logrado posesionarse en el mercado local a pesar de los grandes competidores que existen en la ciudad. De acuerdo con Gaspar et al. (2021) las *obligaciones tributarias* son:

El vínculo jurídico personal que hay entre el Estado y las empresas acreedoras de tributos y los contribuyentes especiales o responsables de aquello. Surgen de la necesidad de pago de un tributo e incluye aspectos formales como la emisión de facturas o llevar registros de la contabilidad. Es importante mencionar que cuando no se cumple a cabalidad con este deber que exige el Estado conlleva a enfrentar sanciones o en ocasiones la suspensión de las actividades comerciales. Estas obligaciones exigidas por la ley y son estipuladas dependiendo de la actividad económica que declara el contribuyente. Entre las más trascendentales se encuentran: la declaración de pagos e impuestos, actualización de RUC, comprobantes, entre otros. (p.59)

Lo manifestado conlleva a interpretar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es un aspecto fundamental que deben cumplir todo tipo de empresas u organizaciones, puesto que son consideradas un deber que se tiene con el Estado y si esto no se cumple podría acarrear consecuencias negativas para el funcionamiento de la empresa y el desarrollo normal de las actividades operativa; motivo por el cual, resulta trascendental el cumplimiento efectivo de la gestión tributaria.

Por lo tanto, es esencial llevar un adecuado control y cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias con la finalidad de reducir riesgos que generen perjuicio económico e inconvenientes con el Estado. Es importante mencionar que la economía de un país se mueve por medio de las diversas empresas puesto que su participación es clave para el aporte tributario destinado a la inversión pública; es decir, la contribución de todos los negocios refuerza los ingresos públicos para el Estado por esta razón es necesario que estas cumplan con el pago de sus deberes tributarios.

La tributación o la gestión tributaria varía en función del sujeto activo; es decir, las obligaciones tributarias para las personas naturales no son las mismas que aquellos negocios o empresas consideradas como personas jurídicas. Por lo tanto, COLBAPI S.A es una organización constituida legalmente como sociedad anónima; motivo por el cual, las obligaciones tributarias de la empresa objeto de estudio están sujetas a un mayor control y seguimiento por parte de los organismos estatales. En función de lo descrito se resalta la importancia de realizar una óptima gestión tributaria en organizaciones, que impida la presencia de notificaciones o procedimientos que condicionen el desarrollo normal de las actividades empresariales.

“La sociedad anónima es una persona jurídica formada por la reunión de un fondo común, proporcionado por accionistas responsables solo por sus respectivos aportes y es gestionada por un directorio integrado por miembros esencialmente revocables”. (Ley de Sociedades Anónimas , 2019, pág. 1). De acuerdo con el criterio de García (2018) “las compañías anónimas son una sociedad cuyo capital se encuentra dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones” (p.113).

Por lo tanto, se establece que las organizaciones establecidas como sociedades anónimas están conformadas por accionistas y surge a partir de la acumulación de un capital generado de la aportación de cada uno de sus socios, la responsabilidad de cada miembro en una sociedad anónima es conforme al capital que haya aportado; esta es la razón por la que invertir en ellas posee un nivel de seguridad financiera alta. COLBAPI S.A al ser empresa cuya mayor participación accionaria la tienen miembros del núcleo familiar, toma el nombre de sociedad anónima y por lo tanto el control de la misma no sale de la esfera familiar.

En virtud de que la gestión tributaria es diferente para personas naturales y jurídicas, resulta importante conocer cuáles son las obligaciones tributarias que deben cumplir las empresas que se constituyen bajo la denominación de sociedad anónima, con la intención de establecer qué tipo de tributos/impuestos y procedimientos tributarios tiene la empresa COLBAPI S.A de la ciudad de Babahoyo y que en determinados momentos no ha logrado cumplir de forma satisfactoria. A continuación, se establecen las siguientes definiciones:

Declaración anual del impuesto a la renta, es un informe que se efectúa anualmente, en donde personas físicas o jurídicas y organizaciones comunican sobre todos los ingresos que tuvieron durante el año derivados de la actividad económica a la cual se dedican con la finalidad de cumplir con los deberes tributarios que exige el Estado. Las personas naturales que tengan relación de dependencia o no y que estén obligadas a llevar contabilidad deben efectuar la declaración de impuesto a la renta anual. El recaudo de este tipo de impuesto es uno de los más representativos en la recaudación del país. (Ulloa & Díaz, 2021)

Declaración y pago de retenciones fuente de renta, es un proceso que consiste en la recaudación anticipada del impuesto a la renta, por medio de este se obliga a retener una parte del impuesto el cual es producido por el contribuyente; es decir, ya sea por una persona natural o jurídica con cargo a los ingresos que perciba por la venta de bienes servicios. Este valor debe ser declarado mensualmente por los compradores o usuarios quienes poseen la función de agentes de retención. El documento de retención en la fuente deberá efectuarse máximo hasta cinco días posteriores de haber realizado el pago o crédito en la cuenta bancaria, por la compra de un bien o servicio. (Calendario Tributario, 2021)

Declaración y pago de impuesto al valor agregado, este es un impuesto que debe para el consumidor final de determinados productos y grava el valor que se agrega en cada fase dentro del proceso de producción, distribución y comercialización, este es aplicado no solo a todos los ecuatorianos, sino que también a los extranjeros que realizan transacciones gravadas dentro del país. Se lo considera un impuesto regresivo puesto que debe pagarlo el consumidor final, también es una importante

fuerza de ingreso del Estado y gracia a este se pueden financiar determinados servicios para que la población pueda vivir con calidad. (Calles, Malla, Lalangui, & Gaumán , 2017)

Declaración y pago de impuesto a los consumos especiales ICE, es un impuesto indirecto al consumo que grava determinados bienes y servicios ya sean nacionales o extranjeros, aquí se encuentran aquellos productos que son catalogados como dañinos o perjudiciales para la salud tales como bebidas alcohólicas, cigarrillos, entre otros. Se debe pagar el impuesto al momento de hacer la declaración. La finalidad de este tipo de impuesto es restringir el consumo de bienes que poseen elevados costos sociales, lo deben de pagar aquellas personas naturales y compañías fabricantes de bienes gravados con el ICE. (Calendario Tributario, 2021)

Declaración y pago de impuesto a la salida de divisas, este se debe realizar al momento de hacer transferencias, envíos o traslados de dinero al exterior, ya sea en efectivo o en cheques, transferencia, retiros o pagos de cualquier naturaleza. Este es pagado ya sea por personas naturales, sucesiones indivisas, empresas privadas nacionales o extranjeras que operen en el país. Es recaudado por las instituciones financieras y en Banco central son los agentes de retención del ISD. (Puente & Solano, 2020)

Anexo transaccional simplificado, es una declaración que se debe presentar en función a lo indicado en la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000278 , según el servicio de rentas internas este está dirigido a personas naturales ya sean ecuatorianas o extranjeras o jurídicas pudiendo ser públicas o privadas. En este anexo se detallan minuciosamente las compras con sus retenciones, ventas, exportaciones, entre otros

con respecto a un mes terminado, los entes obligados a presentar este anexo son las sociedades catalogadas como especiales. (Coronel, 2016)

Uno de los aspectos fundamentales que se deben tener en cuenta para el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias es el calendario tributario, debido a que permite establecer el día específico en el que los sujetos activos o contribuyentes deben realizar el pago de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas; sin embargo, a pesar de aquello, en la empresa COLBAPI S.A se han presentado escenarios donde se ha logrado cumplir con el pago de tributos en las fechas estipuladas, lo cual ha provocado multas e intereses por el atrasos y procesos de coactivas por parte del organismo de control respectivo. El cumplimiento del calendario tributario es el principal indicador que se debe cumplir para evitar la presencia de escenarios adversos con respecto a la gestión tributaria o sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

Calendario tributario. Es un calendario que indica las fechas de plazo en que cada contribuyente debe declarar sus obligaciones tributarias; es decir, refleja una fecha en el mes en el que un contribuyente debe pagar tributos e impuestos según el noveno dígito de su cédula de identidad. El calendario tributario permite a las personas obligadas a llevar contabilidad conocer las fechas de vencimiento para la declaración o pago de impuestos, para así estar al día en sus obligaciones, evitando las posibles multas o sanciones ante las entidades pertinentes por el no pago de impuestos. (HLB Ecuador, 2022)

Tabla 1. Plazo de las obligaciones tributarias

Noveno dígito Ruc/Cédula	Plazo
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Fuente. (HLB Ecuador, 2022)

Cabe mencionar, que si las declaraciones vencen dentro del fin de semana o feriados se traslada al siguiente día hábil. En caso de los contribuyentes especiales, tienen que presentar sus declaraciones hasta el día nueve del mes de vencimiento de cada obligación, sin considerar el noveno dígito del RUC o cedula; cuando esta fecha concuerde con días de descanso o feriados, se trasladará al día hábil anterior a ésta. (HLB Ecuador, 2022)

COLBAPI S.A. de acuerdo a su RUC 1291717361001 debe cumplir con sus obligaciones tributarias todos los 9 de cada mes al vencimiento de cada obligación; sin embargo, la ferretería no siempre cumple con el plazo establecido en el calendario tributario tanto en el pago de impuesto a la renta como impuesto al valor agregado. Dicho incumplimiento puede atribuirse a descuido del personal encargado de las declaraciones o falta de liquidez inmediata.

Para Grupo TPC (2020) contribuyente especial es toda persona natural o jurídica designada por el Servicio de Rentas Internas luego de ser calificada. Para ser considerada contribuyente especial el SRI debe considerar ciertos parámetros como: nivel de activos, volumen de operaciones declaradas en un ejercicio fiscal y porcentaje de participación respecto a la recaudación del impuesto en determinado periodo de tiempo. Los contribuyentes deben cumplir obligaciones, que son: declaración y pago de impuesto, presentar anexos de precios de transferencias y relación de dependencia, realizar las retenciones de impuesto a la renta como IVA e indicar en el comprobante de pago que es contribuyente especial.

COLBAPI S.A. es una empresa privada considerada por el Servicio de Rentas Internas como contribuyente especial y agente de retención debido a que cumple con los parámetros considerandos por la entidad tributaria como: llevar contabilidad, estar al día en sus obligaciones y pagos de impuestos, no tener deudas relacionada con las retenciones de impuestos, nivel activos y volumen de declaraciones en el periodo fiscal. Esta empresa debe declarar sus obligaciones en una fecha diferente a la que indica el calendario tributario; es decir, debe realizar las declaraciones y pagar los impuestos hasta el nueve del mes de vencimiento a cada obligación.

De acuerdo con Montes y Rubio (2018) las obligaciones no suelen ser cumplidas a causa de diferentes factores políticos, sociales, culturales y económicos y administrativos como: desconfianza en la utilización de recursos por el Estado, impuestos injustos a los contribuyentes, en crisis económicas las empresas prefieren cubrir los compromisos con los colaboradores debido a la falta de liquidez y fallas administrativas constantes.

La empresa COLBAPI S.A. durante el periodo de 2021 no cumplió con las obligaciones tributarias de manera adecuada en cuanto a la declaración y pago del impuesto a la renta e IVA debido a la falta de liquidez que poseía en ese momento a causa de la crisis sanitaria que vivió el país. De acuerdo con Quiroz (2017) si una empresa carece de liquidez no tendrá disponible dinero para cubrir sus compromisos financieros dentro de la misma; es decir, no tendrá recursos económicos que le ayuden a enfrentar los compromisos contraídos en un periodo de tiempo corto y largo. Además, no podrá cumplir con sus obligaciones tributarias de manera correcta.

COLBAPI S.A. al no cumplir con sus obligaciones tributarias debe pagar las multas e interés estipulados por el Servicio de Rentas Internas como consecuencias del incumplimiento tributario. Esta situación se dio especialmente por la crisis sanitaria provocada por la pandemia Covid-2019 que afecto a todos los negocios y empresas del país debido a las medidas que tuvo que adoptar el Gobierno para evitar contagios y muertes como: confinamiento, reducción de aforo, distanciamiento y restricción vehicular; esto ocasiono que la empresa no cumpla con las metas económicas, lo cual se vio reflejada en la liquidez de la misma. Por tal motivo, la empresa no cumplió con sus obligaciones adecuadamente; pese a ello, ha logrado mantenerse en el mercado.

Según el Servicio de Rentas Internas el Formulario Múltiple de Pagos es un documento donde se integran las deudas y obligaciones que poseen de los contribuyentes sin tener que mostrar información o datos adicionales. Lo pueden presentar las personas naturales ya sean ecuatorianas o extranjeras que viven dentro del territorio ecuatoriano o personas jurídicas tanto públicas como privadas. Es emitido por el SRI y es una herramienta útil para realizar el pago de impuestos y también

permite registrar la cuenta bancaria para la posibilidad de un débito automático. Una vez que el contribuyente ha seleccionado el impuesto que pagará, el mismo formulario establece los respectivos casilleros que deben ser llenados de forma adecuada. (SRI, 2022)

Figura 1.

Modelo de Formulario Múltiple de pagos

 FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGOS		No. <input type="text"/>	
FORMULARIO 106 RESOLUCIÓN N° NAC- DGERCGC16-0000125		PERIODO TRIBUTARIO 101 MES <input type="text"/> 102 AÑO <input type="text"/>	
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO			
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)			
201	RUC <input type="text"/>	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS <input type="text"/>	
203	CUIDAD <input type="text"/>	CALLE PRINCIPAL <input type="text"/>	205 NÚMERO <input type="text"/>
300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA			
301	CÓDIGO IMPUESTO <input type="text"/>	DESCRIPCIÓN <input type="text"/>	
303	CÓDIGO DOCUMENT <input type="text"/>	N. DE DOCUMENTO <input type="text"/>	CÓDIGO NÚMERO <input type="text"/>
FIRMA SUJETO PASIVO <input type="text"/>		FIRMA CONTADOR <input type="text"/>	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS. POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDADES LEGALES QUE DE ELLAS SE DERIVEN (Art. <input type="text"/>)		300 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
		IMPUESTO	302 <input type="text"/>
		INTERESES POR MORA	303 <input type="text"/>

Nota: la imagen muestra el Formulario Múltiple De Pagos del SRI. **Tomado de** (Mis Finanzas Personales, 2020)

Los intereses y multas son el porcentaje o valor que deben de pagar las personas naturales o jurídicas que no cumplan o cancelen a tiempo sus obligaciones tributarias. Según la Ley de Régimen Tributario Interno para el cobro de intereses sobre obligaciones tributarias se ajustará a lo previsto en el Código Tributario. De acuerdo al Código Tributario (2018) respecto a los intereses expresa:

Artículo 21: Intereses a cargo del sujeto pasivo: La obligación tributaria que no sean canceladas en el tiempo que la Ley determina, causará a favor del sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a la tasa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de exigibilidad hasta su extinción. (P.6)

El interés se calculará de acuerdo con las tasas aplicables a cada periodo trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias. La fracción del mes se liquidará como mes completo. En el caso de obligaciones tributarias establecidas luego del ejercicio de las respectivas facultades de la Administración Tributaria, el interés anual será equivalente a 1.3 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. (P.6)

Artículo 22: Intereses a cargo del sujeto activo: Los créditos contra el sujeto activo, por el pago de tributos en exceso o indebidamente, generarán el interés equivalente a la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha en que se presentó la respectiva solicitud de devolución del pago en exceso o del reclamo por pago indebido.(p.7)

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) las multas son sanciones que consisten en el pago una cantidad determinada cuando no se presentan en el tiempo establecido las declaraciones tributarias a la cual están obligados. El siguiente artículo de esta Ley expresa lo siguiente:

Artículo 100: Cobro de multas: Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos determinados en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto. (LRTI, 2021, pág. 75)

Es importante mencionar que, para el caso de la declaración del IVA, la multa se deducirá sobre el valor a pagar después de calcular el valor del crédito tributario de que trata la ley, y no sobre el impuesto causado por las ventas, antes de la deducción citada. Cuando en la declaración no se determine IVA o Impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo, la sanción por cada mes o fracción de mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período al cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos. Si el sujeto pasivo no cumpliera con su deber de pagar las multas mencionadas, el SRI las cobrará incrementadas en un 20%. (LRTI, 2021, pág. 75)

Durante la investigación de campo se realizó un análisis documental de resoluciones emitidas por parte del Servicio de Rentas Internas y de documentos empresariales que permitieron establecer el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa COLBAPI S.A, dicho proceso de indagación permitió establecer los siguientes hallazgos encontrados con respecto a la gestión tributaria de la organización estudiada.

Tabla 2. Retraso en las obligaciones tributarias de COLBAPI S.A

Tipo de obligación tributaria	Fecha asignada para la OT	Fecha de realización de declaración	Días de retraso en las OT	Monto Cancelado
Declaración mensual del IVA – Noviembre del 2021	9 de diciembre del 2021	28 de diciembre del 2021	19 días	Impuesto: 1377,05 Interés: 8,69 Total: 1385,74
Declaración de retenciones en la fuente – noviembre 2021	9 de diciembre del 2021	28 de diciembre del 2021	19 días	Impuesto: 1189,25 Interés: 7,50 Total: 1196,75
Declaración mensual del IVA – Diciembre del 2021	9 de enero del 2022	26 de enero del 2022	17 días	Impuesto: 2203,17 Interés: 13,66 Total: 2216,83
Impuesto a la renta 2021	9 de abril del 2022	03 de mayo del 2022	24 días	Impuesto: 674,60 Interés: 4,07 Total: 678,67

Fuente: Formularios Múltiples de Pagos de COLBAPI S.A

Elaborado por: Merchán Jahir.

En la tabla 2 se observa que COLBAPI S.A no ha cumplido de manera satisfactoria con todas las obligaciones tributarias correspondientes al periodo 2021; las dificultades de la organización principalmente se presentaron durante los dos últimos meses del año, en el cual, la declaración al impuesto al valor agregado no fue efectuada dentro del plazo establecido en el régimen tributario. Es importante precisar que los retrasos no superan los 30 días, lo cual conlleva a deducir que la empresa, pese a incumplir con las declaraciones tributarias dentro de los plazos estipulados, realiza los esfuerzos necesarios para no dejar que transcurra mucho tiempo y los intereses sean acumulados. Sin embargo, es evidente que debe existir una mejor gestión tributaria para canalizar de mejor manera los recursos y cumplir con las obligaciones tributarias de manera oportuna.

No se puede soslayar el crecimiento empresarial que ha experimentado la empresa COLBAPI S.A, puesto que es una organización con una amplia trayectoria empresarial; sin embargo, a pesar de aquello no está exenta de problemas relacionados al control interno, lo cual ha influencia de forma negativa en el cumplimiento adecuado de las actividades administrativas y contables. De acuerdo con Pereira (2019) manifiesta que el control interno está conformado por una serie de acciones destinadas a asegurar la eficiencia, eficacia y economía de los recursos empresariales.

Para que el control interno sea efectivo, tiene que evidenciarse, donde se transparente la gestión de los recursos y aquello queden debidamente registrados para que la información pueda ser comprobada o en su defecto auditada; sin embargo, COLBAPI S.A no cuenta con procesos de control que eviten situaciones adversas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo tanto, la gestión tributara de la empresa no ha sido del todo efectiva, en virtud de que se han presentado escenarios donde no se ha cancelado de forma oportuna las obligaciones tributarias de la organización, contexto que ha provocado procesos de coactivas o auditorías tributarias por parte de los organismos de control. Para (Faúndez, Osman, & Pino, 2018)

La auditoría tributaria es un procedimiento destinado a fiscalizar el adecuado cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes con el objetivo de evitar situaciones donde se presente evasión fiscal o reducir la presencia de cualquier inconsistencia en relación al proceso de pago de las obligaciones tributarias por el sujeto pasivo. (p.115)

Por tanto, se manifiesta sobre la importancia de establecer un control interno efectivo que permita el cumplimiento de las actividades empresariales y asegurar el correcto desarrollo de los procesos empresariales. No obstante, en la empresa COLBAPI S.A se presentaron escenarios negativos que impidieron el cumplimiento de las obligaciones tributarias; lo cual evidencia la ausencia de controles previos, concurrentes y posteriores. Uno de los contextos adversos identificados se basa en que la organización empresarial no contaba con un flujo de efectivo apropiado para responder con las obligaciones financieras.

En el desarrollo de la investigación de campo se aplicó un cuestionario de control interno para obtener información sobre la gestión tributaria de la empresa y determinar debilidades o aspectos que necesitan ser mejorados para evitar escenarios donde no se cumpla de manera efectiva el pago de las obligaciones tributarias y que la organización no se vea afectada por el cobro de multas e intereses por parte del Servicio de Rentas Internas del Ecuador. El cuestionario de control interno evaluó el ambiente de control y el nivel de riesgo en la gestión tributaria.

Los resultados del cuestionario de control interno denotan que la gestión tributaria de la empresa no es del todo efectiva, en virtud de que el ambiente de control sobre las actividades ligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias presenta un nivel de riesgo moderado con un 60%, mientras que el grado de confianza es bajo con un 40%. Por lo tanto, se establece que no existe un seguimiento adecuado en el desarrollo de acciones internas con respecto a la planificación tributaria. (Véase en Anexo 1)

En el párrafo anterior se estableció el nivel de riesgo y confianza del ambiente de control interno con respecto a la gestión tributaria y cumplimiento de obligaciones. Sin embargo, en la presente investigación también se aplicó un cuestionario de control interno para evaluar el nivel de riesgo de las actividades ligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el propósito de efectuar un análisis particular sobre principales hallazgos relacionados al contexto problemático, donde se estableció que el grado de riesgo sobre los procesos desarrollados en la gestión tributaria es moderado, mientras que el nivel de confianza es bajo. Por tanto, la empresa presenta debilidades y determinados procedimientos que tienen que ser mejorados para garantizar un óptimo cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Véase en Anexo 2)

CONCLUSIONES

De acuerdo a los hallazgos identificados en el proceso investigativo con respecto a las obligaciones tributarias en la empresa COLBAPI S.A se concluye lo siguiente:

COLBAPI S.A. es una empresa que ha tenido un importante crecimiento empresarial y posicionamiento en el mercado; sin embargo, presenta dificultades con respecto al pago de sus obligaciones tributarias, debido a la inadecuada gestión tributaria del personal encargado de llevar a cabo las declaraciones o falta de liquidez inmediata por la presencia de variables exógenas como la pandemia COVID -19.

La empresa COLBAPI S.A. durante el periodo de 2021 no cumplió con las obligaciones tributarias de manera adecuada en cuanto a la declaración y pago del impuesto a la renta e IVA, debido a la falta de liquidez derivada de la crisis sanitaria que vivió el país. Sin embargo, ha logrado mantenerse en el mercado.

También se concluye que la empresa objeto de estudio no cuenta con procesos de control que eviten situaciones adversas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; motivo por el cual, la gestión de tributación de la organización no ha sido del todo efectiva, provocando procesos de coactivas o notificaciones por parte de los organismos de control.

La gestión tributaria de la empresa presenta debilidades, en virtud de que el ambiente de control sobre las actividades ligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias presenta un nivel de riesgo moderado con un 60%, mientras que el grado de confianza es bajo con un 40%. Por lo tanto, es necesario que la empresa establezca correctivos que disminuyan el nivel de riesgo de los procedimientos relacionados a la gestión tributaria de la organización.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calendario Tributario. (4 de Mayo de 2021). *Qué son las retenciones en la fuente de retención*. Obtenido de Calendario Tributario Ecuador 2022:
<https://calendariotributario.org/ec/retencion-fuente/>
- Calles, R., Malla, F., Lalangui, M., & Gaumán, F. (2017). El impuesto al valor agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias. *Revista Academia Sur*, 1(7), 87-94. Obtenido de
<https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482/381>
- Código Tributario. (21 de Agosto de 2018). Código Tributario del Ecuador. *Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005*. Quito, Pichincha, Ecuador: Lexis Finder. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Coronel, M. (2016). Desarrollo del Módulo de Anexo Transaccional Simplificado y su integración al ERP Adempiere. (*Tesis de pregrado*). Universidad Católica del Ecuador, Ambato. Obtenido de
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1659/3/76174.pdf>
- Faúndez, A., Osman, R., & Pino, M. (2018). La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: Un estudio comparado en América Latina. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, VII(2), 113-135. doi:DOI 10.5354/0719-2584.2018.51099
- García, P. (2018). Grandes empresas familiares, ontexto jurídico e incidencia económica. *San Gregorio*(26), 110-119. Obtenido de

<https://revista.sangregorio.edu.ec/index.php/REVISTASANGREGORIO/article/view/499/13-PATRICIO>

Gaspar, M., Zambrano, M., Castro, W., & Diaz, I. (2021). *Obligaciones tributarias del contribuyente*. Quevedo: Universidad Uniandes. Obtenido de <http://fs.unm.edu/ObligacionesNeutrosfia.pdf>

Gómez, M. (2020). Sujetos de la Ogligación Tributaria. *Revista Archivos Jurídicos*, 117-131. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>

Grupo TPC . (14 de Diciembre de 2020). *Contribuyente especial*. Obtenido de TPC Grupo: <https://tpcgroup-int.com/blog/impuestos/los-contribuyentes-especiales-en-ecuador/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20un%20Contribuyente%20Especial,alguna%20resoluci%C3%B3n%20de%20car%C3%A1cter%20general>.

HLB Ecuador. (16 de Agosto de 2022). *Calendario tributario*. Obtenido de HLB Ecuador: <https://www.hlbecuador.com/calendario-de-obligaciones-2022/>

Ley de Sociedades Anónimas . (13 de Julio de 2019). *Sociedades Anónima*. Obtenido de Ley de Sociedades Anónimas : http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_chl_anexo_26_sp.pdf

LRTI. (29 de Diciembre de 2021). Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). *Última modificación: 29 de Diciembre del 2021*. Quito, Pichincha, Ecuador: Zona Legal. Obtenido de [https://www.audifirm.com/uploads/documento/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO%20LRTI2022%20\(2\).pdf](https://www.audifirm.com/uploads/documento/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO%20LRTI2022%20(2).pdf)

- Martínez, J., & Quiroz, G. (2017). Análisis financiero y su incidencia en la toma de decisiones de la Empresa Factoría Hyr. (*Tesis de Grado*). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo. Obtenido de https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/3008/1/RE_CONT_JAIR.MARTINEZ_GUILLERMO.QUIROZ_ANALISIS.FINANCIERO.Y.SU.INCIDENCIA.DATOS.PDF
- Mis Finanzas Personales. (11 de Noviembre de 2020). *Formulario Múltiple de Pagos: Qué es, cómo llenarlo y para qué sirve*. Obtenido de Mis Finanzas Personales.com: <https://mifinanzapersonal.com/ecuador/formulario-multiple-de-pagos/>
- Montes, R., & Rubio, Y. (2018). Factores que inciden en el incumplimiento del pago del IVA en los comerciantes de Bogotá. (*Tesis de Grado*). Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/6050/2/2018-RubioyMontes-incumplimiento-iva.pdf>
- Pereira, C. (2019). *Control interno en las empresas: Su aplicación y efectividad*. México: IMCP. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=xM_DDwAAQBAJ&dq=CONTROL+INTERNO&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Puente, M., & Solano, K. (2020). Efectos del impuesto a la salida de divisas en el sector industrial importador de Riobamba, Ecuador. *Revista RAN*, 5(2), 1-8. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5608/560861700008/html/>

- SRI. (10 de Marzo de 2022). *Formulario 106 Múltiple de pagos*. Obtenido de Portal Único de Trámites Ciudadanos(SRI): <https://www.gob.ec/sri/tramites/formulario-106-multiple-pagos>
- Ulloa, C., & Díaz, P. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas medianas empresas del cantón la maná. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 1-18. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1283/1752>

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario de Control Interno (Ambiente de Control Interno)

Tabla 3. Resultados del Cuestionario de control interno (Ambiente de Control)

COLBAPI S.A						
Cuestionario de Control Interno en la Gestión Tributaria.						
Área de Contabilidad						
Nombre del entrevistado: Reservado			Fecha: 12/08/2022			
Cargo: Contadora			Hora: 15:00 pm			
Entrevistador: Jahir Merchán			Lugar: Babahoyo			
Nº	PREGUNTAS	RESP.		PONDERACIÓN		OBSERVACIÓN
		Si	No	Calf. Obt.	Puntaje Óptimo.	
	Aspectos que determinan el Ambiente de Control.					
1	¿La empresa cuenta con un sistema contable que se ajusta a los requerimientos del SRI?		x	2	10	Ninguna.
2	¿COLBAPI S.A cuenta con asesores tributarios?		x	0	10	Ninguna.
3	¿La empresa cuenta con un puesto de trabajo destinado al tratamiento de información contable y tributaria?	x		7	10	Ninguna.
4	¿COLBAPI S.A posee políticas para cumplir con las leyes tributarias?		x	0	10	Las actividades internas se realizan en función de lo que el contador (a) establece.
IMPUESTO A LA RENTA						
5	¿El contador es quién determina el cálculo del valor de la base imponible?	x		6	10	La información es gestionada por medio de los auxiliares contables.
6	¿La empresa posee políticas para considerar qué gastos deberían ser tomados en cuenta para la gestión del negocio?		x	2	10	Se trata información de gastos que no necesariamente corresponde al giro del negocio.
RETENCIONES DE LA FUENTE						

7	¿El sistema permite generar las retenciones una vez ingresadas las facturas?	x	0	10	El sistema no brinda las facilidades para que sea un filtro de la información.
8	¿La empresa ordena de forma cronológica los comprobantes de retención?	x	7	10	Los documentos se ordenan de acuerdo a la numeración.
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
9	¿El sistema facilita establecer valores diferentes al 12% establecido en la LRTI?	x	8	10	Ninguna.
10	¿COLBAPI S.A comercializa productos con IVA 12% y 0%?	x	8	10	Son pocos los productos que comercializa con IVA 0%
11	¿La empresa presenta la declaración del IVA en el tiempo requerido?	X	0	10	Para el periodo 2021 no se cumplieron de forma satisfactoria determinadas obligaciones tributarias.
ANEXO TRANSACCIONAL					
12	¿COLBAPI S.A presenta la información en fechas requeridas?	x	8	10	No todas las obligaciones tributarias se cumplieron satisfactoriamente.
TOTALES			52	120	

Interpretación de resultados

Tabla 4. Interpretación de resultados

Ponderación	Observación	Significado
10-9	Sobresaliente	Cumplimiento riguroso
8-7	Bueno	Frecuentemente se cumple
6-5	Insuficiente	Algunas veces se cumple
4-3	Malo	No se cumple las perspectivas
2-0	Muy malo	Nunca se cumple las perspectivas

Nota: la tabla muestra los rangos de calificación para interpretar los resultados del cuestionario de control interno. **Elaborado por:** Jahir Merchán.

Tabla 5. Riesgo de control

Descripción	Calf. Obtenida	Observación	Puntaje Optimo
Pregunta 1	2	Muy malo	10
Pregunta 2	0	Muy malo	10
Pregunta 3	7	Bueno	10
Pregunta 4	0	Muy malo	10
Pregunta 5	6	Insuficiente	10
Pregunta 6	2	Muy malo	10
Pregunta 7	0	Muy malo	10
Pregunta 8	7	Bueno	10
Pregunta 9	8	Bueno	10
Pregunta 10	8	Bueno	10
Pregunta 11	0	Muy malo	10
Pregunta 12	8	Bueno	10
Totales	48	Totales	120

Determinar el Nivel de Riesgo y Confianza

RIESGO		
Alto	Moderado	Bajo
76% - 95%	60%	15% - 50%
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
40%		
CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto

Calificación = CT	48
Ponderación = PT	120
Nivel de confianza = NC = CT/pt*100	40%
Riesgo de control = 100% - NC 100%	60%

Nota: la tabla muestra los resultados del cuestionario de control interno. *Elaborado por:* Jahir Merchán.

Anexo 2. Cuestionario de Control Interno (Evaluación de Riesgo Gestión Tributaria)

Tabla 6. Resultados del Cuestionario de control interno (Evaluación de Riesgo Gestión Tributaria)

COLBAPI S.A						
Cuestionario de Control Interno en la Gestión Tributaria.						
Área de Contabilidad						
Nombre del entrevistado: Reservado			Fecha: 12/08/2022			
Cargo: Contadora			Hora: 16:00 pm			
Entrevistador: Jahir Merchán			Lugar: Babahoyo			
EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CONTROL						
Nº	PREGUNTAS	RESP.		PONDERACIÓN		OBSERVACIÓN
		Si	No	Calf. Obt.	Puntaje Óptimo.	
1	¿Se actualiza el conocimiento con respecto a la LRTI y reglamento?	x		5	10	La mayor parte del conocimiento lo desarrolló por la experiencia laboral.
2	¿COLBAPI S.A se ha mantenido libre de notificaciones del SRI?		x	4	10	Se han presentado acciones de coactivas, multas e intereses por incumplimiento de las obligaciones tributarias.
IMPUESTO A LA RENTA						
3	¿COLBAPI S.A conoce como acceder a exoneraciones del IR?		x	2	10	Ninguna.
4	¿Se establece de forma anticipada el cálculo de la base imponible con la intención de corregirlo en caso de algún cambio?	x	0	7	10	Lo realiza el contador(a).
5	¿La empresa ha presentado disminución de sus ingresos en el 2021	x		4		La empresa ha tenido problemas de liquidez.
RETENCIONES DE LA FUENTE						
6	¿Se efectúa la declaración del formulario 103 de forma oportuna?		x	0	10	Ninguna.
7	¿A todas las compras se efectúa la retención respectiva?		x	5	10	Ninguna.
8	¿Los comprobantes de retención cumplen con la normativa de comprobantes de	x		8		Todos los comprobantes poseen identificación, autorización y tiempo de caducidad.

	ventas y documentos complementarios?				
9	¿Se revisa de manera sigilosa los valores retenidos y que le retienen a COLBAPI S. A?	x	8		Ninguna.
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
10	¿Las declaraciones se la realizan en función del noveno dígito del RUC?	x	4	10	Existen retrasos por diversos aspectos internos.
11	¿Los productos con IVA 0% y 12% están plenamente identificado?	x	2	10	Ninguna.
RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA					
12	¿Las retenciones están debida sustentada con los comprobantes de retención?	x	8	10	Ninguna.
TOTALES			57	120	

Interpretación de resultados

Tabla 7. Interpretación de resultados

Ponderación	Observación	Significado
10-9	Sobresaliente	Cumplimiento riguroso
8-7	Bueno	Frecuentemente se cumple
6-5	Insuficiente	Algunas veces se cumple
4-3	Malo	No se cumple las perspectivas
2-0	Muy malo	Nunca se cumple las perspectivas

Nota: la tabla muestra los rangos de calificación para interpretar los resultados del cuestionario de control interno. **Elaborado por:** Jahir Merchán.

Tabla 8. Riesgo de control

Descripción	Calf. Obtenida	Observación	Puntaje Optimo
Pregunta 1	5	Muy malo	10
Pregunta 2	4	Muy malo	10
Pregunta 3	2	Bueno	10
Pregunta 4	7	Muy malo	10
Pregunta 5	4	Insuficiente	10
Pregunta 6	0	Muy malo	10
Pregunta 7	5	Muy malo	10
Pregunta 8	8	Bueno	10
Pregunta 9	8	Bueno	10
Pregunta 10	4	Bueno	10
Pregunta 11	2	Muy malo	10
Pregunta 12	8	Bueno	10
Totales	57	Totales	120

Determinar el Nivel de Riesgo y Confianza

RIESGO		
Alto	Moderado	Bajo
76% - 95%	53%	15% - 50%
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
47%		
CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto

Calificación = CT	57
Ponderación = PT	120
Nivel de confianza = NC = CT/pt*100	47%
Riesgo de control = 100% - NC 100%	53%

Nota: la tabla muestra los resultados del cuestionario de control interno. *Elaborado por:* Jahir Merchán.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Babahoyo, 25 de Junio del 2022

Señores:

Universidad Técnica de Babahoyo

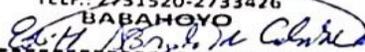
Facultad de Administración Finanzas e Informática

En su despacho.-

Yo, Edith del Roció Barzola Pisco, Representante Legal y Gerente General de la compañía Colbapi S.A. con R.U.C #1291717361001 dejo expresa autorización al Sr. **Maurie Jahir Merchán Jahir** con C.I #1207003441, recepte e interprete la información de mi representada en el área de Gestión Financiera, Administrativa, Tributaria, Auditoría y Control, documentos que se faciliten para la elaboración de su caso de estudio con el tema **“Obligaciones Tributarias en la empresa Colbapi S.A en el periodo fiscal 2021”** para la obtención de su título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría.

Sin más me suscribo de ustedes.

Muy Atentamente

COLBAPI
MALECON # 123 Y PEDRO CARBO
TELF.: 2731520-2733426
BABAHOYO


FIRMA AUTORIZADA

Firma Autorizada

Lcda. Edith Barzola Pisco

GERENTE GENERAL

COLBAPI S.A